



Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 225/14

Buenos Aires, 3 de julio de 2014

VISTO la iniciativa de las "Escuelas para el Encuentro", patrocinadas por Su Santidad, el Papa Francisco y llevada adelante por la Pontificia Academia de las Ciencias y,

CONSIDERANDO:

Que la experiencia de las "Escuelas para el Encuentro" tiene su antecedente en los proyectos "Escuelas de Vecinos" y "Escuelas Hermanas", iniciativas que fueron impulsadas por el Papa Francisco cuando era Arzobispo de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la misma tiene como objetivo propiciar la vinculación de todas las escuelas del mundo cuyas propuestas pedagógicas promuevan el arte, el deporte y las acciones solidarias, como herramientas indispensables para la formación en valores.

Que esta iniciativa constituye una Red Mundial de Escuelas para el Encuentro, de carácter ecuménico, integrada por instituciones educativas de todos los niveles y tipos de gestión que comparten los ideales de inclusión, diversidad, solidaridad, cooperación, participación ciudadana y conciencia ambiental.

Que en función de estos ideales, la Red tiene como propósito articular los proyectos educativos de estas escuelas para su enriquecimiento mutuo, en pos de la inclusión de los niños y jóvenes, particularmente de aquellos de menores recursos.

Que ya existen en nuestro país centros educativos que están llevando adelante esta experiencia.

Que, por su trascendencia, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN y el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN apoyan la propuesta integral de las "Escuelas Ocurrentes", cuyos principios, fines y objetivos coinciden con los establecidos en la Ley de Educación Nacional.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de los integrantes de este Consejo Federal, a excepción de las provincias de Corrientes, Misiones y San Juan por ausencia de sus representantes.



Consejo Federal de Educación

Por ello,

LA 58° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés educativo el accionar de la Red Mundial de Escuelas para el Encuentro.

ARTÍCULO 2°.- Promover la difusión e implementación de esta experiencia en las distintas jurisdicciones del país, identificando aquellas escuelas que, dentro de su proyecto institucional, desarrollen propuestas en conjunción con estos ideales y objetivos.

ARTÍCULO 3°.- Realizar en el transcurso del año 2014 la Primera Jornada Nacional de Escuelas para el Encuentro, con la presencia y apoyo del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN y del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Firman:

Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación de la Nación.

Prof. Tomás Ibarra – Secretario General del Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 225/14